



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 309/02/2022
"MATERIAL ELECTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Con fundamento en los artículos 16, 115 fracción II, primer párrafo y IV, primer párrafo, así como el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9º primer párrafo, fracciones I, II, III, IV, V y VI, 73 primer párrafo, 79, 83, 85 fracción IV y 88 primer y último párrafos de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1º numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, 3º, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 59 numerales 1 y 2, 67, 69, 72 y demás concurrentes de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1º, 2º, 8º fracción VIII, 25 numeral 1, fracciones III, V y XII y numeral 2, 37, 42 numeral 1, 57, 60 y demás aplicables del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara; los artículos 1º, 2º, fracción III, 6º, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1º, 2º, 3º fracción III, 12 y 14 del Reglamento de Austeridad para el Municipio de Guadalajara correspondiente al número de **Oficio No. CGSPM/DC/264/2022**, para la **Licitación Pública Local LPL/309/02/2022** correspondiente a la contratación del "MATERIAL ELECTRICO", requeridas por la **Dirección de Cementerios**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección de Adquisiciones, por medio del Portal del Ayuntamiento de Guadalajara, el **17 de agosto de 2022 dos mil veintidós** publicó la **convocatoria** para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 47, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con lo establecido en el Capítulo IV de las bases de la licitación en comento, de rubro PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

2. El **26 de agosto de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo una **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como al capítulo VI de las bases de la licitación en cuestión, de rubro: FECHA Y LUGAR DE LA JUNTA ACLARATORIA DE LAS BASES.

3. El **30 de agosto de 2022 dos mil veintidós** se llevó a cabo el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** de los participantes bajo la conducción de la Dirección de Adquisiciones en atención al artículo 60, fracción V, del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara.

4. Se hace constar que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes del área requerente, un representante de la Contraloría Ciudadana y un miembro de la Dirección de Adquisiciones de Guadalajara.

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700

JLOC





Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 309/02/2022
"MATERIAL ELECTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

5. Esta Dirección recibió propuesta de seis licitantes, en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Los proveedores fueron: **MO FERRETERÍA, S. DE R.L. DE C.V., ALEJANDRA CABRALES MADRIGAL, CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V., EIMELECTRICO, S.A. DE C.V., JAIME FLORES CISNEROS y PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como de lo deliberado y resuelto por los miembros de la Dirección de Adquisiciones, la Contraloría Ciudadana y las áreas requirentes, quienes conforman este acto, el proveedor **CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.** no presentó su opinión de cumplimiento del SAT vigente, ni su alta patronal ante el IMSS; así mismo, los proveedores **MO FERRETERÍA, S. DE R.L. DE C.V.** y **ALEJANDRA CABRALES MADRIG** no cotizan la totalidad de las partidas requeridas, por lo tanto, dichos proveedores **NO resultan susceptibles de analizarse técnicamente**, a continuación se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. El área requirente emitió su informe de evaluación de propuestas técnicas mediante oficio **CGSPM/DC/448/2022**.

Segundo. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el participante **PROVEEDOR DE INSUMOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio **CGSPM/DC/448/2022**, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como **solvente técnicamente**, por tanto, se sigue que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: al área requirente asignó 49%, que en suma con la oferta económica que evalúa la dirección de adquisiciones, son 79.91%. No obstante, el licitante no es adjudicado porque su oferta económica está por encima de la del licitante ganador.

Tercero. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el participante **EIMELECTRICO, S.A. DE C.V.** en su propuesta **cumple** con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700

JLOC



Gobierno de Guadalajara



Fallo de Adjudicación LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 309/02/2022 "MATERIAL ELECTRICO" SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio CGSPM/DC/448/2022, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como solvente técnicamente, por tanto, se sigue que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó 44%, que en suma con la oferta económica que evalúa la dirección de adquisiciones, son 93.52%. No obstante, el licitante no es adjudicado porque su oferta económica está por encima de la del licitante ganador.

Cuarto. La Dirección de Adquisiciones resolvió que el participante JAIME FLORES CISNEROS, en su propuesta cumple con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos. Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 37, numeral 2, fracción VI del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara. Asimismo, en atención al dictamen mediante el que el área requirente entró al estudio de las propuestas, encabezado como oficio CGSPM/DC/448/2022, donde se valora puntualmente el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas, se califica a la propuesta como solvente técnicamente, por tanto, se sigue que garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para la etapa de cierre de este procedimiento se califica conforme a puntos y porcentajes: el área requirente asignó 49%, que en suma con la oferta económica que evalúa la dirección de adquisiciones, son 100%.

Quinto. En una interpretación literal de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios se procede a adjudicar a proveedor JAIME FLORES CISNEROS, por un monto de \$89,107.60 Ochenta y nueve mil ciento siete pesos 60/100 m.n. IVA INCLUIDO.

En apego a lo anterior, se transcribe descripción de lo adjudicado.

Tabla 1. Descripción de la partida adjudicada:

Handwritten signature and stamp of Jaime Flores Cisneros, including the official seal of the Government of Jalisco.

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700

JLOC



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 309/02/2022
"MATERIAL ELECTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Numero de concepto (consecutivo)	PARTIDA (conforme a sistema)	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	2461	CABLE THW. LS CALIBRE # 12 DE USO RUDO	2000	METRO
2	2461	CABLE THW. LS CALIBRE # 10 DE USO RUDO	400	METRO
3	2461	CABLE THW. LS CALIBRE # 08 DE USO RUDO	200	METRO
4	2461	APAGADOR SENCILLO INTERRUPTOR DOBLE DE LUZ	30	PIEZA
5	2461	CONTACTO SENCILLO. DUPLEX ATERRIZADOS CON PLACA	30	PIEZA
6	2461	LÁMPARA DE TUBO LED. T8 18W DE 1,18M	45	PIEZA
7	2461	LÁMPARA DE TUBO LED. T8 36W DE 2,36M	32	PIEZA
8	2461	INTERRUPTOR PASTILLA TÉRMICA. 30 AMPERES DE 1 POLO	30	PIEZA
9	2461	INTERRUPTOR PASTILLA TÉRMICA. 20 AMPERES DE 1 POLO	10	PIEZA
10	2461	CENTRO DE CARGA. PARA DOS PASTILLAS EMPOTRABLE CON/TAPA	8	PIEZA
11	2461	BASE P/LÁMPARA PARA TUBO LED BASE TIPO CHUPON P/TUBO T8 ADIR	70	PIEZA
12	2461	BASE P/LÁMPARA PARA TUBO LED BASE SLIM CHUPON T12 BCH-SLIM	70	PIEZA
13	2461	CINTA, AISLANTE DE VINIL NEGRA DE 19	30	PIEZA

Nicolás Regules 63, Planta Alta
del Mercado Mexicaltzingo,
Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3942 3700

JLOC



Gobierno de
Guadalajara



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 309/02/2022
"MATERIAL ELECTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

		MM X 18 M		
14	2461	PLACA DE DOS VENTANAS (DUPLEX) DE PLÁSTICO COLOR BLANCO	25	PIEZA
15	2461	REFLECTOR DE LED 150- 240W PARA EXTERIORES, 8000 a 12000 LÚMENES.	40	PIEZA

Sexto. La evaluación de las proposiciones que conforman el proceso de Licitación Pública Local LPL/309/02/2022 estuvo a cargo de la siguiente persona:

Nombre	Cargo	Dependencia
Gloria Carranza González	Directora	Cementerios

Séptima. En atención al artículo 57, apartado 4 del Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contrataciones para el Municipio de Guadalajara, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Transparencia del Municipio de Guadalajara, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo a los participantes. Lo anterior sin perjuicio de que puedan acudir personalmente para que se les entregue copia del mismo en la Calle Nicolás Regules número 63 sesenta y tres, planta alta del Mercado Mexicaltzingo, en el Barrio de Mexicaltzingo, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección de Adquisiciones se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **08 de septiembre de dos mil veintidós**.

Octavo. En congruencia con la fracción V del artículo 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se manifiesta que la Dirección Jurídica de lo Consultivo de éste H. Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco, notificará al proveedor adjudicado para que pueda acudir a la firma del contrato y presentación de garantías, acudiendo para tal efecto al domicilio de dicha Dirección, ubicado en la calle Hidalgo, número 426, colonia Centro, C.P. 44100, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Gobierno de Guadalajara

Nicolás Regules 63, Planta Alta del Mercado Mexicaltzingo, Barrio Mexicaltzingo, C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, México. 33 3942 3700

JLOC



Fallo de Adjudicación
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL NÚMERO LPL 309/02/2022
"MATERIAL ELECTRICO"
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

Gonzalo Alberto García Ávila
Titular de la Dirección de Adquisiciones

José Eduardo Torres Quintanar
Titular de la Dirección de Compras.

Alejandro Murueta Aldrete
Representante del Comité de Adquisiciones

Gloria Carranza González
Director de Cementerios

SIRVA ESTA FIRMA COMO NOTIFICACION AL TITULAR DE LA DEPENDENCIA QUE SUSCRIBE.